



Juzgado Primero Promiscuo De Familia  
Cartago Valle Del Cauca

**AUTO N°1472**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés

(2023).

*Proceso: Verbal Sumario-Disminución Cuota Alimentaria- Archivado  
Demandante: DARWIN ALBERTO GRANADOS PEREZ  
Demandado: ANGELA MARIA DUQUE MORALES  
NNA: J.J. GRANADOS DUQUE  
Radicado: 76-147-31-10-001- 2012-00249-00*

En escrito allegado al correo electrónico institucional. El demandante DARWIN ALBERTO GRANADOS PEREZ solicita la devolución de los títulos judiciales a su favor, atendiendo que el pagador de CASUR no dio aplicabilidad a lo ordenado en providencia de fecha 16 de noviembre hogaño, pues el descuento de nómina para la mesada adicional de diciembre es de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) y el pagador realizó el descuento por mayor valor al acordado.

Una vez revisado la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se encuentra que el pagador consignó el día 07 de diciembre de 2023, bajo el depósito # 469780000066893, la mesada adicional de diciembre por valor de seiscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos pesos (\$692.142), cuando en el acuerdo se dispuso: "...para de la mesada adicional de diciembre una cuota extra de \$380.000.00, con los aumentos anuales conforme al IPC..."

Siendo así, se considera procedente la solicitud elevada, ordenándose el fraccionamiento del título judicial citado, para la respectiva entrega al peticionario del excedente por valor de trescientos doce mil ciento cuarenta y dos pesos (\$312.142).

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**1º) ACCEDER** a la solicitud elevada por el señor **DARWIN ALBERTO GRANADOS**, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

**2º) ORDENAR** el fraccionamiento del depósito judicial # 469780000066893, consignado por el pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- el día 07 de diciembre de 2023, correspondiente a la parte demandada señora ANGELA MARIA DUQUE MORALES, la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000.00) correspondientes a la mesada adicional del mes de diciembre a favor del menor de edad J.J. GRANADOS DUQUE, y al señor **DARWIN ALBERTO GRANADOS** el dinero excedente por valor de trescientos doce mil ciento cuarenta y dos pesos (\$312.142).

**2º) OFICIAR** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- para que se este a lo resuelto en el numeral segundo de la providencia N°1359 de fecha 16 de noviembre de 2023, que señala:

“...2º) **REQUERIR** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- para que el descuento por nómina de la cuota alimentaria que acuerda aportar el señor **DARWIN ALBERTO GRANADOS** por la suma de \$341.055 mensuales, valor que se hace extensivo a la prima o mesada adicional de junio (por igual valor) y para de la mesada adicional de diciembre una cuota extra de \$380.000,00, con los aumentos anuales conforme al IPC, ...” (Subrayada fuera de texto).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ**  
**JUEZA**

**ESTADO VIRTUAL**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**  
**CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **DICIEMBRE 13 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **185** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

P.V.A

Firmado Por:  
Sandra Milena Rojas Ramirez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 158410a47f53c072e6fc4e70ddf5720dd617c2465207a72465351f9e4fa9d8f2

Documento generado en 12/12/2023 05:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>